

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

69764 HUELVA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado n.º 1584/16 se ha dictado el día 6 de noviembre de 2017 Auto en el que se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del presente concurso y conceder a Don Antonio Díaz Liáñez (D.N.I. n.º 29.759.635-G) el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho con todos los efectos previstos al respecto en el artículo 178 bis de la Ley Concursal y su archivo, previa baja en los libros de su razón.

Publicar la presente resolución librando Edicto con el fallo de esta resolución, que será objeto de publicación en los estrados de este Juzgado.

Huelva, 7 de noviembre de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085787-1